

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 26 de febrero de 2024 para proveer lo pertinente, informando que la apoderada de la parte demandante solicita la entrega de títulos.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Radicado: 630014003007-2021-00539-00

Veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que y, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 447 del C.G.P. se autoriza la entrega de títulos judiciales a la parte ejecutante señor LUIS FERNANDO ORTÍZ VÉLEZ, no se ordena la entrega a la apoderada judicial toda vez que no cuenta con facultad para recibir. Háganse los fraccionamientos a que haya lugar de ser el caso.

NOTIFIQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 033 DEL 27** DE FEBRERO DE 2024

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b12f60c723a1f9deaa81b37b1e13c675a976e7010ba081a6fcb789ebaff00b1**

Documento generado en 23/02/2024 03:36:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>